

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 6 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Núm. 78

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7.50 pesetas trimestre
En Provincias 8.50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 4).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Carreteras

Rectificada por la Alcaldía de Soto del Barco la relación nominal de los propietarios y colonos de fincas rústicas que han de ser ocupadas en todo ó en parte, en dicho concejo, con motivo de la construcción de las obras de la carretera de Piedras Blancas á Carcedo, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecución, se publique en el BOLETIN OFICIAL dicha relación rectificada, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer ante dicha Alcaldía en el plazo máximo de quince días lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las citadas fincas, pero nó en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo 3 de Abril de 1895.—El Gobernador, Manuel de La Paliza.

Relación nominal de los propietarios y colonos de las fincas rústicas que se han de ocupar y expropiar en todo ó en parte con las obras de la expresada carretera, y que forma el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 21 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año:

1 Prado de D. Venancio Menéndez, de Santiago del Monte, en Castrollón.

2 Prado de D. Lino Menéndez, de San Martín de Laspra, id.

3 Labradío de D. Antonio Al-

varez Campa, de Santiago del Monte, idem.

4 Castañedo de herederos de don Benito García, de Pillarmo, en idem.

5 Id. de D. Fernando Noval, de Santiago del Monte, id.

6 Id. de D. Manuel Menéndez, de id., id.

Soto del Barco Marzo 29 de 1895.

—El Alcalde, Wenceslao Vigil.—
El Secretario, Leopoldo Vigil.

D. Manuel de La Paliza, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que D. Maximino Iglesias Tomás, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Hortensia», sita en el paraje llamado Novalón, parroquia de los Prados ó Artedosa, concejo de Piloña; lindante por sus cuatro vientos con terreno común y de dichos pueblos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

La dirección de los filones de N. á O. se tomará por punto de partida un pozo que tiene dos metros de diámetro que parece haber servido para principio de algún otro registro; desde este punto en dirección Este se medirán 200 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta en dirección O. otros 200 y se colocará la 2.^a; desde ésta en dirección Sur 100 para la 3.^a; en dirección N. 100 para la 4.^a; en dirección O. 500 para la 5.^a, y en dirección N. al punto de partida 100 metros, cerrando así el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.525 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 3 de Abril de 1895.—
Manuel de La Paliza.

Hago saber: que D. Justo Menéndez Barzanallana, vecino de Tineo, ha presentado solicitud de registro de veintium hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Rosina Rosona», sita en el pueblo de Buserio y Casa del monte, paraje llamado Entrepeñas de la Penalera, parroquia de Sorriba, concejo de Tineo; lindante al N. propiedad de varios vecinos de Villanueva, al S., E. y O. con terreno común de dicho pueblo de Buserio y Casa del monte.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata existente en dicho paraje de Entrepeñas de la Penalera, desde el cual se medirán al Norte 30° E. 100 metros; al E. 30° S. 20 metros; al S. 30 grados O. 600 metros, y al O. 30° N. 280 metros, y las intersecciones de las perpendiculares trazadas horizontalmente á estas líneas en sus extremos, determinarán los vértices que limitan el rectángulo de las veintium hectáreas que solicita.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.527 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 3 de Abril de 1895.—
Manuel de La Paliza.

Hago saber: que D. José Cué Estrada, vecino de la Hermida, provincia de Santander, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de calamina y otros que se conocerá con el nombre de «Dolores», sita en terreno común, paraje llamado La Barriza ó Tremañó, concejo de Valle bajo de Peñamellera; lindante al Norte Peniella, al Sur la Veda, al Este Cuerano y al Oeste invernal de Francisco González.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida una cabaña de herederos de D.^a Eusebia X y al lado hay otra cabaña de D. José Sánchez, vecino de Cunaña que dista próximamente 60 metros del punto de partida; desde cuyo punto se medirán 550 metros; al Sur; 50 al Norte; 250 metros al Este, y 300 al Oeste con lo cual queda cerrado el perímetro.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.528 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 3 de Abril de 1895.—
Manuel de La Paliza.

Hago saber: que D. Arturo López, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de veintium hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Tres hermanos 1.^a», sita en términos de la Vallota, parroquia de Cué, concejo de Llana; lindante al S. y E. con terreno común y al N. y O. con terreno común y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. del corral de Francisco Pedregal Poó, sito en el camino de Vallota á Cué, desde el que se medirán en dirección S. 200 metros y se colocará una estaca auxiliar; de auxiliar á 1.^a en dirección E. 400 metros; de 1.^a á 2.^a N. 300 metros; de 2.^a á 3.^a O. 700; de 3.^a á 4.^a Sur 300, y de 4.^a estaca á auxiliar Este 300 metros, quedando así cerrado el rectángulo de las veintium hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.529 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 3 de Abril de 1895.—
Manuel de La Paliza.

MINISTERIO DE LA GUERRA

(Continuación, véanse los números 65 y 66)

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado Pesos	total de los intereses Pesos	Pesos	á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
378	Aquilino Martín Díaz.	96	*	95	36 60
379	Francisco Monserrat Cabrera.	168	40 32	208 32	72 91
380	Cosme Mediavilla Revuelta.	168	45 36	213 36	74 67
381	Alonso Medina Montiel.	168	45 36	213 36	74 67
382	Francisco Mora Vega.	168	45 36	213 36	74 67
383	Juan Morato Soler.	168	29 16	137 16	48
384	Juan Mayordomo Pozuelo.	168	45 36	213 36	74 67
385	José Montes Torrijos.	94 25	25 44	119 69	41 89
386	José Moreno Hernández.	167 86	*	106 86	37 40
387	Mariano Miranda Martínez.	168	45 36	213 36	74 67
388	Antonio Moreno León.	180	32 40	152 40	53 34
389	Nicolás Mellado Tello.	168	23 52	191 52	67 03
390	Manuel Murillo de la Rosa.	168	40 32	208 32	72 91
391	Nicolás Martínez Rubio.	222 46	53 39	275 85	96 54
392	Sebastián Martínez Ruiz.	168	45 36	213 36	74 67
393	Práxedes Manzanares Alameda.	168	45 36	213 36	74 67
394	José Mira Sánchez.	168	40 32	208 32	72 91
395	Cristóbal Matilde Primo.	98 99	26 72	125 71	43 99
396	Salvador Miralles Fontanet.	48	12 96	60 96	21 33
397	Francisco Muñoz Linares.	60	10 20	76 20	26 67
398	Carlos Maldonado Escalera.	36	9 72	45 72	16
399	Victoriano Méndez Esteban.	168	45 36	213 36	74 67
400	Fabián Muñoz Maldonado.	118 89	*	118 89	41 61
401	Benigno Martín González.	168	3 36	171 36	59 97
402	Juan Mena Bueno.	96 52	26 06	122 58	42 90
403	Joaquín Medina Vidal.	173 57	43 39	216 96	75 93
404	José Maure Bermúdez.	168	40 32	208 32	72 91
405	Manuel Manero Buj.	142 57	38 49	181 06	63 37
406	Pascual Muzas Campodarve.	181	21 72	202 72	70 95
407	Eulogio Moreno Moreno.	101 08	27 29	128 37	44 92
408	Juan Marín Ruiz.	124 68	31 17	155 85	54 54
409	Joaquín Martín Blengua.	93 19	25 16	118 35	41 42
410	Santiago Martín Villar.	148 55	34 16	182 71	63 94
411	Isidoro María Expósito.	168 60	*	108 60	38 01
412	Juan Martínez García.	85 81	21 45	107 26	37 54
413	José Martínez Madrigal.	122 01	*	122 01	42 70
414	Juan Martínez Martínez.	73 29	*	73 29	25 65
415	Cristóbal Mena Sánchez.	115 77	28 94	144 71	50 64
416	Miguel Mercader Nogueras.	119 10	32 15	151 25	52 93
417	Pedro Muñoz Fernández.	136 71	*	136 71	47 84
418	Cirilo Machota Peralta.	183 86	29 41	213 27	74 64
419	Julián Mata Alvarez.	160 73	27 19	127 92	44 77
420	Manuel Méndez Feijoo.	107 25	11 79	119 04	41 66
421	Pedro Martínez Soro.	135 33	36 53	171 86	60 15
422	Calixto Moreno de Pedro.	181	48 87	229 87	80 45
423	Felipe Morillo Morillo.	36	9 72	45 72	16
424	Manuel Morosta López.	96	25 92	121 92	42 67
425	Juan Macías Moniag.	30 96	8 35	39 31	13 75
426	Antonio Martín González.	44 15	11 92	56 07	19 62
427	Cosme Margalejo Soris.	115 42	*	115 42	40 39
428	Salvio Mercader Prim.	36	25 92	121 92	42 67
429	José Mariño López.	135 67	*	135 67	47 48
430	Antonio Marquez Pérez.	96	*	96	33 60
431	D. Antonio Moya de los Reyes.	101 58	*	101 58	35 55
432	Juan Moreno Ba.	46	11 50	57 50	20 12
433	Ramón Martín Alfonso.	51 55	13 91	65 46	22 91
434	Antonio Megía García.	141 49	16 97	158 46	55 46
435	Román Moreno Gutiérrez.	168	29 16	137 16	48
436	José Montelia Campos.	164 67	*	164 67	57 63
437	José Martínez Díaz.	60	13 20	73 20	25 62
438	José Montoya Moreno.	70 14	18 93	89 07	36 17
439	Plácido Manzano García.	109 90	*	109 90	38 46
440	Narciso Mancebo Muñoz.	125 98	28 97	154 95	54 23
441	Deogracias Moreno Espada.	74 68	*	74 68	26 13
442	Francisco Mateos Astudillos.	26 53	7 16	33 69	11 79
443	Antonio Marvilla Pelegrin.	173 16	46 75	219 91	76 96
444	Tomás Moralejos Campos.	194 58	25 29	219 87	76 95
445	Ángel Nomdedeu Fajardo.	99 90	26 97	126 87	44 40
446	Severiano Navarro García.	132	35 64	167 64	58 67
447	Juan Noya Bioites.	168	45 36	213 36	74 67
448	José Nogales Tena.	144 64	39 05	183 69	64 29
449	Francisco Nicolau Olive.	64 60	1 29	65 89	23 06
450	Lorenzo Nieto Calvo.	171 56	41 17	212 73	74 45
451	Ricardo Novelle Mazaira.	149 73	26 95	176 68	61 83
452	Eustaquio Núñez Sánchez.	113 65	27 27	140 92	49 32
453	Joaquín Nacher Civera.	55 62	15 01	70 63	24 72
454	Andrés Novials Vals.	181	32 58	213 58	74 75
455	Gabriel Nieto Piñero.	43 29	11 68	54 97	19 23
456	Pedro Nebra Gascón.	168	1 68	169 68	59 38
457	Antolín Ortega García.	191 53	51 71	243 24	85 13
458	Rafael Orbal Herrador.	168 41	29 27	137 68	48 18
459	Pedro Otero Sampayo.	137 59	8 25	145 84	51 04

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LÍQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
460	Simón Ortega Toral.	71 71	19 36	91 07	31 87
461	Juan Otero Otero.	147 88	35 49	183 37	64 17
462	Manuel Olmedo Lara.	125 95	33 76	158 81	55 58
463	Pedro Olivares Noales.	166 43	»	166 43	58 25
464	Manuel Palomares Fabra.	132	29 04	161 04	56 36
465	Antonio Pascual Vázquez.	80 27	11 23	91 50	32 02
466	José Purón Carreras.	168	28 56	196 56	68 79
467	Antonio Pérez Leuza.	67 08	14 75	81 83	28 64
468	Francisco Pie Sanahuja.	168	45 36	213 36	74 67
469	Olegario Pérez Rovira.	168	»	168	58 80
470	José Pocunicho Rivas.	168	45 36	213 36	74 67
471	Hermenegildo Postigo Vicente.	168	45 36	213 36	74 67
472	Francisco Pérez Fernández.	96	25 92	121 92	42 67
473	Francisco Peretó Farré.	168	45 36	213 36	74 67
474	Francisco Panisello Llausat.	168	45 36	213 36	74 67
475	Vicente Pérez Incógnito.	168	11 76	179 76	62 91
476	José Palau García.	132	35 64	167 64	58 67
477	Bibiano Paniagua Patiño.	168	5 04	173 14	60 56
478	Aniceto Picazo Sierra.	168	45 36	213 36	74 67
479	Isidro Pujol Oriol.	168	45 36	213 36	74 67
480	Alejandro Pérez Briongo.	133 71	36 10	169 81	59 43
481	José Puertas López.	150 67	40 68	191 35	66 97
482	José Pardo Vivancos.	100 59	27 15	127 74	44 70
483	Ventura Purredón Maure.	152 37	»	152 37	53 32
484	Gabriel Pérez Alvarez.	36	8 28	44 28	15 49
485	Juan Porras Carrillo.	168	45 36	213 36	74 67
486	José Porras Sánchez.	168	45 36	213 36	74 67
487	Antonio Paz Pérez.	168	3 24	111 24	38 93
488	Pedro Pol Parets.	138 97	31 96	170 93	59 82
489	Francisco de Paula Ramos.	62 39	1 24	63 63	22 27
490	Miguel Parejo España.	30	9 72	45 72	16
491	Pedro Prior Pastor.	168	45 36	213 36	74 67
492	Manuel Penín Celsal.	168	»	168	58 80
493	José Peña Díaz.	66 90	2	68 90	24 11
494	Sandalio Pera Puente.	135 54	29 81	165 35	57 87
495	José Pérez Fernández.	124 98	31 24	156 22	54 67
496	Antonio Padilla López.	110 03	26 40	136 43	47 75
497	Manuel Penín Santos.	168	»	168	58 80
498	Cristóbal Puch Conil.	36	9 72	45 72	16
499	Antonio Parra Castellano.	132 78	35 85	168 63	59 02
500	Santiago Pombo Lago.	57 45	15 51	72 96	25 53
501	Luis Prión Rodríguez.	181	43 44	224 44	78 55
502	Lázaro Pérez Martínez.	168	»	168	58 80
503	Sebastián Padilla Romero.	168	5 04	173 04	60 56
504	Santiago Parras Herrador.	168	23 52	191 52	67 03
505	Jesús Pérez Pérez.	202 02	12 12	214 14	74 94
506	Antonio Pérez Fernández.	111 62	27 90	139 52	48 83
507	Julián Prado Rodríguez.	134 68	10 77	145 45	50 90
508	Mariano Pizarro Garcia.	181	48 87	229 87	80 45
509	Pedro Pérez Carpente.	81 64	»	81 64	28 57
510	Nicasio Palacios Aldea.	172 75	46 64	219 39	76 78
511	José Pardiñas Luera.	122 45	33 06	155 51	54 42
512	Alfonso Plaza Moreno.	83 26	»	83 26	29 14
513	Ventura Posada Huertas.	66 95	9 37	76 32	26 71
514	Benito Pablo Buenaventura.	65 68	»	65 28	22 98
515	Ramón Pujol Torres.	56 51	12 99	69 50	14 32
516	Juan Piedrafitá Barrios.	154 64	41 75	196 39	68 73
517	Jerónimo Quintana González.	128 63	34 74	163 42	57 19
518	Tomás Querol Barberán.	113 68	30 69	144 37	50 52
519	Nicolás Quintana Martínez.	110 34	29 79	140 13	49 04
520	Federico Quijano Madrazo.	84 31	22 76	107 07	37 47
521	Benito Rodríguez González.	56 93	11 95	68 88	24 10
522	Eustaquio Rodríguez Palomar.	91 28	24 64	115 92	40 57
523	Salvador Roca Petit.	36	9 72	45 72	16
524	Antonio Regueira Balboa.	168	45 36	213 36	74 67
525	Antonio Reyes Santos.	70 44	19 01	89 45	31 30
526	Francisco Rodríguez Martínez.	151 09	40 79	191 88	67 15
527	Clemente Rebollo Fernández.	138 80	18 04	156 84	54 89
528	Víctor Ruiz Virtud.	135 13	36 48	171 61	60 06
529	Manuel Rejas Parejo.	168	35 28	203 28	71 14
530	Faustino Román Román.	108	25 92	133 92	46 87
531	Antonio Riesgo Alvarez.	341 46	85 36	426 82	149 38
532	Fernando Rodríguez Pérez.	128 60	34 72	163 32	57 16
533	Manuel Ruiz Cabello.	183 96	23 91	207 87	72 75
534	Antonio Ramos López.	96	25 92	121 92	42 67
535	Francisco Ramirez Folgueira.	98 54	1 97	100 51	35 17
536	Alejandro Rivero Toral.	96	25 92	121 92	42 67
537	Gil Ramos Prieto.	96	19 20	115 20	40 32
538	Francisco Ruiz Sánchez.	168	40 32	208 32	72 91
539	Mariano Robles Bustamante.	103 17	»	103 17	36 10
540	Juan Rodríguez Piña.	97 52	»	97 52	34 13
541	Martín Rivero Pérez.	136 79	2 73	139 52	48 83
542	Isidro Riego Conde.	68 47	18 48	86 95	30 43
543	José Rogel Lechado.	168	33 60	201 60	70 56
544	Juan Rodríguez Burgos.	36	9 72	45 72	16
545	Fulgencio Raudera Huertas.	69 98	18 89	88 87	31 10
546	Lucas Rivas Martín.	88 47	15 92	104 39	36 53
547	Juan Ruiz Jiménez.	31 86	8 60	40 46	14 16
548	Pedro Rodríguez Baamonde.	36	9 72	45 72	16

(Concluirá)

DELEGACIÓN DE HACIENDA**Administración de Hacienda***Adjudicación de fincas del Estado*

Relación de las fincas adjudicadas por la Superioridad en 30 de Marzo último á los compradores siguientes:

D. Pedro Menéndez, de Gijón, 1.202 pesetas.

D. Sebastian Soto, de Oviedo, 7.000 id.

D. Manuel Morán, de Llanes, 415 idem.

D. Hermenegildo Balmori, de Oviedo, 200 id.

D. Ramón Fernández, de Avilés, 227 id.

D.^a María García Rodríguez, de id., 250 id.

D.^a María Alvarez, de id., 500 idem.

D. Nicolás García, de id., 550 idem.

D.^a Teresa Alvarez, de Castrillón, 300 id.

D. Anastasio García, de id., 500 idem.

Lo que se hace público á los efectos de la Instrucción de 31 de Mayo de 1855.

Oviedo 5 de Abril de 1895.—El Administrador de Hacienda, Francisco Bonal.

(R. al núm. 445).

ANUNCIOS OFICIALES**Alcaldía de Piloña**

De once á doce de la mañana del día 20 del corriente, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Consistorial la subasta por pujas á la llana del arriendo en venta libre de las especies de la tarifa 1.^a del Reglamento de 21 de Junio de 1889, y de los alcoholes, aguardientes y licores.

El acto será con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo mínimo de 118.618 pesetas 87 céntimos, debiendo acreditar los que opten al remate haber consignado previamente el depósito provisional del 2 por 100 de dicho tipo, depósito que será ampliado por el que resulte adjudicatario hasta la cuarta parte del remate, bien en metálico ó papel del Banco de España, ó bien en títulos de la Deuda, en la forma fijada en las condiciones.

Infiesto 4 de Abril de 1895.—El Alcalde, Manuel Escandón.

(R. al núm. 441).

Alcaldía de Soto del Barco

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la confección del repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1895-96, para que los contribuyentes puedan examinar-

lo y producir durante dicho término las reclamaciones que crean procedentes.

Soto del Barco Abril 3 de 1895.—El Alcalde, M. Vigil.

(R. al núm. 444).

SECCIÓN JUDICIAL**Presidencia de la Audiencia de Oviedo**

D. Marcelino García y Rua, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: que por el Procurador D. Julián Bárcena y Alonso se presentó recurso contencioso-administrativo, á nombre de D. José Fernández Remis, vecino de Avín, con cejo de Onís, sobre que se revoque una providencia del señor Gobernador civil de esta provincia, el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo dictó la providencia que dice así:

«Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la ley reformada de veintidos de Junio último, se tiene por interpuesto el recurso y reclámese del Gobernador civil el expediente á que se hace mérito, anunciándose dicho recurso en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio, y quisieran coadyuvar en él á la Administración; en cuanto al otrosí, por hecha la manifestación.

Oviedo y Marzo veintitres de mil ochocientos noventa y cinco.—Hay una rúbrica.—Ante mí, L., Antonio de la Escosura.»

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la ley de lo Contencioso, expido la presente que firmo en Oviedo y Marzo veintiocho, año del sello.—Marcelino García y Rua.

(R. al núm. 189).

Juzgado de Gijón*Cédula citatoria*

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, con esta fecha, en diligencias de indulto solicitado por Máximo Antonio Muñiz Bernardo (a) el Roxu, de Begofía, de la pena que le fué impuesta en causa por muerte de Josefa Amaña, por la presente cédula se cita á la hermana de ésta Belarmina, que vivió en la calle de Santo Domingo de la ciudad de Oviedo, para que dentro de diez días desde el de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por mi origen ante el Juzgado de este partido para ser oída acerca de si se opone ó nó á la concesión de la gracia de indulto; apercibiéndola de que seguirá el expediente su curso parándola el perjuicio á que haya lugar.

Dado en la villa de Gijón á treint-

ta de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.—El Actuario, Tomas Guisasaola y Ovies.

(R. al núm. 204).

Juzgado de Oviedo

El Sr. D. Bernardino Ascaso y Loscos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este de mi cargo y testimonio del que suscribe se sigue interdicto de recobrar propuesto por D. Bonifacio Suárez González, representado por el Procurador D. Inocencio Sela y Sampil, hoy ejecución de sentencia, contra D. Alejandro Alvarez Expósito, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la parroquia de Trasmonte en el concejo de Las Regueras, habiéndose embargado al último una finca que tasada pericialmente y que radica en el lugar de Premiú de la expresada Trasmonte, á continuación se expresa:

1.^a Una finca destinada á labor y prado llamada Huerta Bajera, sita en el lugar de Premiú, parroquia de Trasmonte, concejo de Las Regueras: tiene de cabida treinta y ocho áreas ochenta y cinco centiáreas; linda al Oriente camino del pueblo, Poniente Francisco Granda, Mediodía bienes de Antonio Bernardo Quirós y Norte otros de Juan González Granda; se tasó en mil doscientas cincuenta pesetas.

Por providencia de veintiocho de Marzo último se ha señalado el día siete de Mayo próximo, hora de las doce de su mañana, para la subasta de la mencionada finca en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para los efectos competentes.

Oviedo y Abril dos de mil ochocientos noventa y cinco.—Bernardino Ascaso.—Por su mandado, Manuel A. Rodríguez.

(R. al núm. 202).

Juzgado de Grado

D. Braulio Patallo, Secretario del Juzgado municipal de Grado.

Certifico: que en el juicio verbal sustanciado en este Juzgado, á instancia de D. Manuel Fernández, vecino de Trubia, como demandante, contra D. Evaristo García, vecino de Santa María de Grado, demandado, en reclamación de pesetas, con fecha veintidos de Diciembre último, recayó la sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que declarando confeso al demandado, le condeno al pago con costas de la cantidad de cuarenta y tres pesetas veinticinco céntimos.

Así pasó y firma, certifico.—Victor Heres y Palacio.—Braulio Patallo.

Y con el fin de notificarla al demandado á medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Grado Abril primero de mil ochocientos noventa y cinco.—Victor Heres y Palacio.—Braulio Patallo.

D. Braulio Patallo, Secretario del Juzgado municipal de Grado.

Certifico: que en el juicio verbal sustanciado en este Juzgado, á instancia de Ramón López, vecino de Trubia, como demandante, contra D. Evaristo García, de Santa María de Grado, demandado, en reclamación de pesetas, con fecha veintidos de Diciembre último, recayó la sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que declaraba al Evaristo García, confeso y le condenaba al pago con costas, de las veinticuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

Así pasó y firma, certifico.—Victor Heres y Palacio.—Braulio Patallo.

Y con el fin de notificarla al demandado, á medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Grado Abril primero de mil ochocientos noventa y cinco.—Victor Heres y Palacio.—Braulio Patallo.

(R. al núm. 209).

ANUNCIOS NO OFICIALES**Compañía de los Ferro-carriles económicos de Asturias**

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria convocada para el día 4 de Abril por falta de número de acciones depositadas, el Consejo de Administración convoca por segunda vez á los señores accionistas para la Junta general que deberá celebrarse el día 25 del corriente, á las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Rio de San Pedro, núm. 1.

El objeto de la Junta es examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio.

Para concurrir á esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del día 20 del mes actual, por lo menos, diez acciones en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España en Madrid, en las Sucursales de éste en provincias ó en casa de los Sres. Masaveu y Compañía de esta capital.

Oviedo 6 de Abril de 1895.—El Director, J. Ibran.

Sociedad anónima «Hulleras del Turón»

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de acuerdo tomado en sesión del 23 de Febrero último, y en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 31 y 32 de los Estatutos, convoca á Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 del actual á las cuatro horas de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Alameda de Mazarredo, Bilbao, para cuya asistencia se hace preciso tener presente lo que dispone el art. 32 de los precitados Estatutos.

Oviedo 2 de Abril de 1895.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor de Chávarri.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás de Zubiria.